

RIO GALLEGOS, 26 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 65.951/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 639 de fecha 5 de Diciembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Dr. Eduardo Fabián COSSI, para desempeñarse como Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2012;

QUE mediante Nota N° 102/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la contratación del Dr. Eduardo Fabián COSSI, bajo la modalidad de Plazo Fijo, para desempeñarse como Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012;

QUE mediante Nota N° 103/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE obra Despacho N° 002/12 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación del Dr. Eduardo Fabián COSSI, bajo la modalidad de Plazo Fijo, para desempeñarse como Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto citado precedentemente y ratificar en todas sus partes la Disposición N° 639 de fecha 5 de Diciembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° -Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

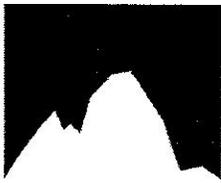
ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 639 de fecha 5 de Diciembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Dr. Eduardo Fabián COSSI (C.U.I.L. N° 20-20976269-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para desempeñarse como Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO –

///





**UNPA**

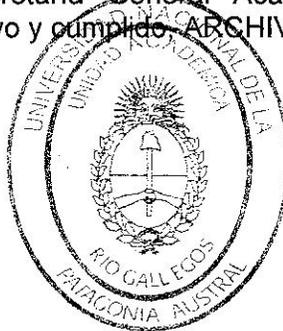
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 2 –  
PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico.  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

135